

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Autorización y Registro de Entidades
c/ Edison, 4
MADRID

Madrid, 30 de diciembre de 2015

Ref.: BBVA RENTABILIDAD AHORRO CORTO PLAZO, FI (nº 3372)

Muy señores nuestros:

En relación con el fondo de referencia, por medio del presente escrito les informamos de que, desde el 1 de enero de 2016, inclusive, la comisión de gestión del fondo se calculará del siguiente modo:

Mínimo (comisión gestión actual (0,40%); Máximo (0,30% ; Euribor 6M + 0,15%))

La referencia del Euribor 6M se fijará cada 3 meses, de manera que:

- Desde el 1 de enero 2016 al 31 de marzo 2016 = media diaria del cierre oficial Euribor 6M (*) durante los últimos 10 días hábiles de diciembre 2015.
- Para los siguientes trimestres, se continuará observando la media diaria de los últimos 10 días hábiles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre para los periodos correspondientes a cada trimestre.

La comisión máxima de gestión a percibir será la actualmente indicada en el folleto y la comisión mínima a percibir en concepto de gestión será de un 0,30%. En la medida que el Euribor 6M se pueda incrementar, la comisión total aplicada al fondo irá acercándose a la que figura en el folleto.

De esta forma desde el 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2016 la comisión de gestión será de un 0,30%.

Atentamente,

D. Luis Megías Pérez
BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC

(*) El tipo del cierre oficial Euribor 6M es el tipo Euribor ("Euro Interbank Borrowing Offered Rate"), que resulta de la pantalla REUTERS, página "EURIBOR6MD=" una vez fijado el tipo de interés del día. Este tipo de interés es proporcionado por el European Money Market Institute. En el cálculo de la media del cierre oficial de los últimos 10 días hábiles de marzo, junio, septiembre o diciembre se redondeará el resultado al 0,005% más cercano.